INFORME DE EVALUACION DEFINITIVA DE OFERTAS
PROCESO MÍNIMA CUANTÍA ICBF-MC-276311-04-2026ATL

En Barranquilla, a los doce (12) días del mes de mayo de 2026, en las instalaciones de la Regional Atlántico del ICBF se reúnen **FABIAN ENRIQUE GUERRERO RIVERO,** Profesional Especializado del Grupo jurídico y de contratación**; ANDREA CAROLINA CAMARGO CAMACHO** Contratista del Grupo Administrativo y de Talento Humano y **JUAN CARLOS BARRIOS MARTINEZ**, referente de infraestructura física de la Regional Atlántico, contratista del Grupo Administrativo y de Talento Humano; con el fin de evaluar las ofertas presentadas dentro del proceso de mínima cuantía, cuyo objeto es: ***"Contratar la interventoría integral del contrato derivado del proceso cuyo objeto es: "Realizar las actividades de mantenimiento integral, reparación, conservación, mejoramiento y adecuaciones locativas requeridas para las infraestructuras del ICBF a cargo de la Regional Atlántico.",*** con un presupuesto oficial de $142.138.943.

Según cronograma de la Invitación publica se estableció como fecha límite para la presentación de ofertas, el cuatro (04) de mayo de 2026 hasta las 3:00 p.m, plazo dentro de las cual se presentaron DIECISÉIS (16) propuestas con los documentos para acreditar los requisitos habilitantes exigidos, así:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
interventoria atlantico	YT CONSTRUCIVILES S.A.S	Oferta en evaluación	4/05/2026 2:59 PM	97.996.500 COP
ICB INTERBARRANQUILLA	UT INTER ADECUACIONES 2026	Oferta en evaluación	4/05/2026 2:56 PM	96.033.000 COP
Propuesta	PATRICIA DE JESUS PADILLA ALMAZA	Oferta en evaluación	4/05/2026 2:54 PM	124.396.650 COP
VIGAVIINTERICBF	VIGAVI ZOMAC S.A.S	Oferta en evaluación	4/05/2026 2:54 PM	115.668.000 COP
ICBF-MC-276311-04-2026ATL	HYDRAULIKOS SAS	Oferta en evaluación	4/05/2026 2:53 PM	116.917.500 COP
PROPUESTA DIQUE ICBF	DICONSAS BIC	Oferta en evaluación	4/05/2026 2:45 PM	121.380.000 COP
ICBM-MC-276311ATL OBYNGCOL	OBYNGCOL & CIA. LTDA.	Oferta en evaluación	4/05/2026 2:39 PM	92.390.311 COP
CONSORCIO LUMENTIS	CONSORCIO LUMENTIS	Oferta en evaluación	4/05/2026 2:29 PM	131.518.800 COP
ICBF-MC-276311-04-2026ATL FHM.	F.A.H.M	Oferta en evaluación	4/05/2026 2:21 PM	111.271.972 COP
ICBF-MC-276311-04-2026 ATL	flm ingenieros contratistas consultores S.A.S	Oferta en evaluación	4/05/2026 12:31 PM	130.090.729 COP
Ing Octavio ICBF ATLANTICO	ALISANDRO TARAPUES	Oferta en evaluación	4/05/2026 11:35 AM	89.071.500 COP
ICBF-MC-276311-04-2026ATL PS	SANABRIA SAS	Oferta en evaluación	4/05/2026 11:30 AM	92.390.313 COP
INTERVENTORIA IOS ICBF ATLANTICO	INGOSER SAS	Oferta en evaluación	4/05/2026 10:04 AM	99.355.604 COP
INTERADEC	CONSORCIO INTERADEC	Oferta en evaluación	4/05/2026 9:09 AM	106.207.500 COP
INTERVENTORÍA ICBF	VAG INTERVENTORIA Y DISEÑO S.A.S	Oferta en evaluación	4/05/2026 6:55 AM	130.840.500 COP
ICBF-ATLANTICO	GEPROING S.A.S	Oferta en evaluación	3/05/2026 4:13 PM	95.854.500 COP

Mediante Memorando 20263300000054961 de fecha 5 de mayo de 2026, expedido por la Dirección Regional Atlántico del ICBF, se designaron las personas encargadas de efectuar la evaluación de las ofertas presentadas.

El Comité evaluador procederá a realizar la verificación de requisitos Jurídicos, técnicos-económico, y experiencia de los proponentes, para determinar si los mismos cumplen con las especificaciones requeridas por el ICBF en la respectiva invitación**,** previa manifestación de no encontrarse incursos en ninguna circunstancia que implique conflicto de interés con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF, incluyendo dentro de estas, tener vínculos familiares o de amistad actuales o sobrevinientes con oferentes del ICBF, que pueda afectar su probidad al momento de la evaluación.

El Comité evaluador procederá a realizar la verificación de requisitos Jurídicos, técnicos, Experiencia y económico, al proponente que presentó el menor precio, para determinar si los mismos cumplen con las especificaciones requeridas por el ICBF en la respectiva invitación, así:

No.	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	VALOR TOTAL PROPUESTA
1	**ALISANDRO OCTAVIO TARAPUES ROSERO**	**98.398.671**	**$89.071.500,00**

Requisito	Condiciones	Verificación	Valoración
Fotocopia legible de documento de identidad del representante legal.	Documento de identidad	Cédula de ciudadanía de ALISANDRO OCTAVIO TARAPUES ROSERO No. 98398671	Cumple
Libreta militar	Si el oferente es persona natural hombre menor de 50 años	N. A.	N. A.
Certificado de inscripción o registro mercantil	La fecha de expedición del registro mercantil no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación	El oferente aporta la tarjeta profesional como Ingeniero Civil, lo cual es considerado como una profesión liberal. Tomando en cuenta lo estipulado en el art. 23 del Código de Comercio la prestación de servicios inherentes a las profesiones	N. A.

		liberales no son actos mercantiles.	
RUT	Información sobre el régimen de impuestos al que pertenece	Aportado	Cumple
Carta de Presentación de la Propuesta	De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (Anexo No.1), suscrita por el proponente	Se adjunta el Anexo No. 1 suscrita por ALISANDRO OCTAVIO TARAPUES ROSERO	Cumple
Antecedentes fiscales	Consultados en página de la Contraloría de persona natural	Sin antecedentes	Cumple
Antecedentes disciplinarios	Consultados en página de la Procuraduría de persona natural	Sin antecedentes	Cumple
Antecedentes Judiciales	Persona natural	Sin antecedentes	Cumple
Documentos de cumplimiento artículo 50 de la ley 789 de 2002 y ley 829 de 2003.	Suscrito por proponente persona natural.	Subsanado de manera oportuna	Cumple
Certificación bancaria	Certificado bancario	Subsanado de manera oportuna	Cumple
Anexo 9	De acuerdo con el formato del ICBF	Aportado	Cumple
Consulta RNMC	Consultados en página de la Policía	Aportado	Cumple
Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM-	Expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso	Aportado y verificado. De fecha 17/04/2026	Cumple

OBSERVACIONES: El proponente **CUMPLE** con los requisitos Jurídicos.

VERIFICACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS- EXPERIENCIA Y ECONÓMICOS

PROPONENTE	**ALISANDRO OCTAVIO TARAPUES ROSERO**

DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO - EXPERIENCIA	**VERIFICACIÓN**	**CUMPLE / NO CUMPLE N/A**
EXPERIENCIA: Resulta fundamental que el proponente certifique que puede ejecutar a cabalidad el objeto y actividades que se pretenden contratar, garantizando el cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas requeridas por el ICBF, establecidas en la FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y SUS ANEXOS. En ese sentido, el representante legal del proponente persona jurídica o estructura plural o la proponente persona natural, deberá suscribir el documento denominado FORMATO - CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA, a través de la cual acepta la totalidad de las condiciones técnicas descritas en la FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y SUS ANEXOS, y la Entidad procederá a su verificación. El representante legal del proponente deberá certificar que su ofrecimiento cumple con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por el ICBF. 3.5.1. Requisitos de experiencia: Para certificar la experiencia, el Oferente persona natural, jurídica, plural, nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar máximo ***tres (3) certificaciones*** de contratos ejecutados	El proponente **ALISANDRO OCTAVIO TARAPUES ROSERO**, respecto a la experiencia adjunta los siguientes documentos: 1.- Aporta el Anexo 4 - Relación de experiencia. 2.- Aporta Acta de Recibo Final de Consultoría y/o Interventoría de contrato No. 1192-18 del 05 de abril de 2018, suscrito con la Gobernación de Nariño por un valor total de $29.800.055. 3.- Aporta Acta de Desembolso Final de Obra de contrato No. GN 2530-2019 del 30 de diciembre de 2019, suscrito con la Gobernación de Nariño por un valor total de $18.621.137,07. 4.- Aporta Acta de Recibo Final de Consultoría y/o Interventoría de contrato No. 2532-2019 del 30 de diciembre de 2019, suscrito con la Gobernación de Nariño por un valor total de $ 27.847.197,36. Dentro del plazo establecido para la solicitud de subsanación, se requirió al proponente acreditar el recibo a satisfacción de los servicios ejecutados correspondientes a los contratos aportados para la verificación de la experiencia exigida. En relación con el contrato No. GN 2530-2019, el proponente inicialmente aportó el Acta de Desembolso Final de Obra; no obstante, se solicitó la presentación de una certificación y/o acta de liquidación y/o acta de terminación en la	CUMPLE

DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO - EXPERIENCIA	VERIFICACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE N/A
y terminados, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto o alcance o actividades sean o correspondan con "La interventoría integral de contrato de obra, y/o de mantenimiento integral, y/o reparación, y/o conservación, y/o mejoramiento y/o adecuaciones locativas." y que la sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del proceso de selección expresado en SMLMV los cuales deberán ser relacionados en el FORMATO- RELACIÓN CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE." (…)	que constara expresamente el recibo a satisfacción de los servicios ejecutados. Dentro del plazo establecido, el proponente allegó los alegatos pertinentes en relación con su oferta y la documentación presentada. Analizados los argumentos expuestos por el oferente, y teniendo en cuenta los distintos pronunciamientos del Consejo de Estado, en especial lo señalado por la Sección Tercera en sentencia del 28 de febrero de 2013, en la cual se indicó: *"Es decir que dicha acta de recibo final es concebida como un* ***medio de verificación de la ejecución del objeto contractual,*** *para determinar si el mismo se efectuó cabalmente y de acuerdo con las especificaciones pactadas en el contrato, lo que significa que dicha acta constituye un elemento anterior y útil para la liquidación de los contratos, puesto que a través de ella se constata cualitativa y cuantitativamente el cumplimiento de las prestaciones a cargo del contratista como paso previo para efectuar el respectivo corte de cuentas que implica la liquidación del contrato aunque en algunas ocasiones, las partes de hecho liquidan el contrato en la que denominan acta de recibo final."* Con fundamento en lo anterior, el evaluador constató que este tipo de actas constituyen un medio idóneo para la acreditación de la experiencia, además de encontrarse expresamente previstas en la invitación pública y sus anexos. Respecto del contrato No. GN 2530-2019, si bien el oferente no allegó inicialmente un documento	

DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO - EXPERIENCIA	VERIFICACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE N/A
	distinto al Acta de Desembolso Final de Obra para acreditar la experiencia, se verificó que dicho documento contiene información sustancialmente equivalente a la exigida en las actas de recibo, en cuanto permite evidenciar la ejecución del objeto contractual. Si bien la carga de acreditar la experiencia recae sobre el oferente, la Entidad, en aplicación de los principios de transparencia, responsabilidad y selección objetiva, se encuentra facultada para verificar información pública disponible en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, siempre que dicha actuación no implique la mejora de la oferta ni la incorporación de documentos inexistentes al momento del cierre del proceso. En el presente caso, la verificación efectuada tuvo como finalidad confirmar información previamente aportada por el proponente, relacionada con el contrato presentado para la acreditación de la experiencia exigida, a partir de documentos oficiales que existían con anterioridad al cierre del proceso y hacen parte del respectivo expediente contractual. En este sentido, una vez consultado el proceso en la plataforma SECOP I, se logró verificar y descargar el documento denominado “Acta de Recibo de Consultoría y/o Interventoría” correspondiente al contrato en mención, en el cual consta el cumplimiento del período ejecutado y la ejecución del objeto contractual en un cien por ciento (100 %). En consecuencia, dicho documento fue incorporado al expediente como complemento del presente informe de evaluación, sin que ello implique subsanación de requisitos	

DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO - EXPERIENCIA	VERIFICACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE N/A
	inexistentes ni modificación de la oferta inicialmente presentada.	

CUMPLIMIENTO CONDICIONES TECNICAS	VERFICACION	CUMPLE/NO CUMPLE N/A
Resulta fundamental que el proponente certifique que puede ejecutar a cabalidad el objeto y actividades que se pretenden contratar, garantizando el cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas requeridas por el ICBF, establecidas en la FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y SUS ANEXOS. En ese sentido, el representante legal del proponente persona jurídica o estructura plural o la proponente persona natural, deberá suscribir el documento denominado FORMATO - CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA, a través de la cual acepta la totalidad de las condiciones técnicas descritas en la FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y SUS ANEXOS, y la Entidad procederá a su verificación. El representante legal del proponente deberá certificar que su ofrecimiento cumple con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por el ICBF.	El proponente aportó FORMATO - CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA debidamente diligenciado y firmado. Documento correspondiente a la aceptación y cumplimiento de las condiciones técnicas.	CUMPLE

CUMPLIMIENTO CONDICIONES TECNICAS	VERFICACION	CUMPLE/NO CUMPLE N/A

VERIFICACIÓN ECONÓMICA	VERIFICACION	CUMPLE/ NO CUMPLE N/A
Los interesados a participar en el proceso de selección deberán presentar la propuesta con anterioridad a la hora y fecha establecida para el cierre, de conformidad con el proceso. Solo serán recibidas y tenidas en cuenta las propuestas (oferta económica) presentadas oportunamente a través de la plataforma SECOP II en el respectivo proceso. El oferente deberá tener en cuenta dentro del contenido de la oferta económica, que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos, si a ello hubiere lugar; y así mismo, deberá tener en cuenta los gastos directos e indirectos que ocasione la ejecución del objeto contractual. (…) La evaluación económica se realizará tomando como referencia el valor total ofertado incluido todos los impuestos, costos directos e indirectos, tasas, y/o contribuciones a que hubiera lugar. Así mismo, la selección de la oferta más favorable para la entidad recaerá sobre aquella Oferta Económica con el Menor Precio, esto es, la sumatoria de los valores unitarios ofertados, siempre que se encuentre en las condiciones que el mercado establece y satisfaga las necesidades de la entidad; en ese sentido, los proponentes que cumplan con los	El oferente diligenció directamente en la plataforma de SECOP II la propuesta económica por valor de $89.071.500,00 No obstante, la entidad de acuerdo con el método de identificación de precios artificialmente bajos propuesto por Colombia Compra Eficiente detectó que la propuesta de ALISANDRO OCTAVIO TARAPUES ROSERO podría encontrarse en esta situación, por tal razón se solicitó al proponente presentar las justificaciones pertinentes, detalladas y por escrito, que sustentaran los precios ofertados. Estas aclaraciones permitirían a la entidad realizar un análisis exhaustivo de la viabilidad económica de la oferta y su sostenibilidad a lo largo de la ejecución del contrato. Una vez revisadas las justificaciones y los documentos remitidos, la entidad concluye que los argumentos expuestos por el proponente son suficientes y satisfactorios, por lo cual se considera que los precios ofertados son viables, razonables y sostenibles para la ejecución del contrato	CUMPLE

VERIFICACIÓN ECONÓMICA	VERIFICACION	CUMPLE/ NO CUMPLE N/A
requisitos técnicos exigidos que se establecen en las especificaciones del presente estudio, se les evaluará el factor económico, recayendo la selección sobre la oferta de MENOR PRECIO, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021.		

OBSERVACIONES: El oferente **ALISANDRO OCTAVIO TARAPUES ROSERO, CUMPLE** con los requisitos de técnicos, experiencia, y verificación económica exigidos en la invitación pública.

En conclusión, con base en la verificación Jurídica, técnicas, experiencia y económica, realizada conforme a los requerimientos de habilitación de la Invitación Publica No. **ICBF-MC-276311-04-2026ATL** y en atención a las disposiciones del artículo 2° de la ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Título V del Decreto 1082 de 2015, D 1860 de 2021, el proponente **ALISANDRO OCTAVIO TARAPUES ROSERO, CUMPLE** con los requisitos solicitados en la respectiva invitación pública.

Por consiguiente, se recomienda al ordenador del gasto aceptar la oferta del proponente **ALISANDRO OCTAVIO TARAPUES ROSERO,** con cedula de ciudadanía **98.398.671,** teniendo en cuenta que cumple con todos los requisitos habilitantes contenidos en la invitación publica No. **ICBF-MC-276311-04-2026ATL.**

Se publica el presente informe en la plataforma SECOP II y se otorga el término de un (1) día para la presentación de observaciones.

Evaluador aspectos jurídicos	Evaluador Aspectos Experiencia
FABIAN ENRIQUE GUERRERO RIVERO Profesional especializado Grupo Jurídico y de Contratación	**ANDREA CAROLINA CAMARGO CAMACHO** Contratista Grupo Administrativo y de TH
Evaluador Aspectos técnico/Económico	
JUAN CARLOS BARRIOS MARTINEZ Contratista Grupo Administrativo y de TH	